

NOTIFICACIÓN

Por la presente se notifica que **LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** del Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada, en sesión ordinaria celebrada el día **23-10-2020** adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

“11. 0.- . APROBACIÓN DEL GASTO, PLIEGOS Y EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE VESTUARIO TÉCNICO PARA LOS COMPONENTES DEL SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL. (EXPEDIENTE 2020/001248)

Vista la propuesta presentada por la Concejala de Seguridad Ciudadana, Convivencia, Consumo y Salud Pública que transcrita literalmente dice:

“Se justifica la necesidad del **SUMINISTRO DE VESTUARIO TÉCNICO PARA LOS COMPONENTES DEL SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL.**, objeto de este procedimiento abierto de tramitación ordinaria, en Memoria justificativa sobre necesidad e idoneidad del contrato, de fecha 02/09/2020 por D. Víctor Manuel Fernández de la Cotería Blázquez, con el visto bueno de la Concejala Delegada en materia de Seguridad Ciudadana, Convivencia, Consumo y Salud Pública, D^a Raquel Carvajal Villalba, conforme a lo establecido en el artículo 28 LCSP, a efectos del inicio de la formación del expediente, y en el cual se acredita la necesidad de contratar el suministro señalado, la elección del procedimiento de contratación, la clasificación y/o solvencia exigible, el valor estimado del contrato y la justificación o no de su división en lotes.

En este expediente concurren las circunstancias recogidas en el artículo 159 LCSP, por lo que será tramitado mediante el procedimiento abierto simplificado al ser inferior el valor estimado del contrato de la cantidad de 100.000.-€.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3 de la LCSP, el objeto del contrato se divide en dos lotes atendiendo a la distinta naturaleza del suministro:

LOTE I: Vestuario técnico de Bomberos.
LOTE II: Vestuario Protección Civil

El presupuesto base de licitación del contrato se determina atendiendo al precio general de mercado en el momento de fijar el presupuesto, para lo cual se ha tenido en consideración las consultas de mercado realizadas. Por tanto, se establece en **109.387,66 €**, de los cuales, **90.403,02 €**, corresponden a la base imponible y **18.984,64 €** al **21% de IVA**, que constituye el precio del contrato y se desglose según los lotes de la siguiente manera:

Lote I: Vestuario Técnico de Bomberos (Fichas 1 a 3), asciende a 103.475,16 €, de los cuales, 85.516,66 € corresponde a la base imponible y 17.958,50 € al 21% de IVA.

Lote II Vestuario Protección Civil (Fichas 1 a 5), asciende a 5.912,50 € de los cuales 4.886,36 € corresponden a la base imponible y 1.026,13 al 21% de IVA.

El plazo del contrato, a tenor de lo establecido en el artículo 29 del LCSP, se establece en cuarenta y cinco días para la entrega del pedido y un plazo de diez días para

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7GTTY6FY5T33GT3QUF6F3VGY	Fecha	28/10/2020 11:25:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7GTTY6FY5T33GT3QUF6F3VGY	Página	1/4



la reposición de prendas dese la recepción del pedido, para reponer aquellas prendas suministradas que puedan no ser correctas o presenten deterioros por la fabricación sin posibilidad de prórroga.

Este contrato de suministro, se considera de carácter administrativo, por concurrir las circunstancias expresadas en el artículo 25 de la LCSP, suministro que tiene por objeto la adquisición de vestuario técnico de bomberos y Protección Civil, no perteneciendo a la categoría de servicios especiales del anexo IV LCSP.

Se ha redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas que contempla los requisitos de carácter técnico del suministro, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que deben regir la correspondiente contratación especificando las características del contrato, y se adjudicará por procedimiento abierto ordinario, según se determina en los arts. 156 y ss. de la LCSP.

Se hace constar la existencia de consignación suficiente y adecuada, en cumplimiento del artículo 116.3 de la LCSP, incorporándose los correspondientes documentos contables:

- Lote I: Vestuario técnico de Bomberos.

Aplicación presupuestaria 5052-13605-22104:

RC: 2020.2. 0049001.000 por importe de 103.475,16 €, de fecha 27/07/2020
Proyecto de Gasto: 2016.0000043/1

- Lote II: Vestuario Protección Civil.

Aplicación Presupuestaria: 5052-135-22104


RC: 2020.2.0049002.000 por importe de 5.912,50 € de fecha 27/07/2020.

Este contrato no está sujeto a recurso especial en materia de contratación, conforme al artículo 44 de la LCSP.

Completado el expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme al apartado 4 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Aprobar un gasto de **109.387,66 €, de los cuales, 90.403,02 €, corresponden a la base imponible y 18.984,64 € al 21% de IVA**, con destino a la prestación del SUMINISTRO DE VESTUARIO TECNICO PARA LOS COMPONENTES DEL SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCION CIVIL. Se establece en cuarenta y cinco días para la entrega del pedido y un plazo de diez días para la reposición de prendas dese la recepción del pedido, para reponer aquellas prendas suministradas que puedan no ser correctas o presenten deterioros por la fabricación sin posibilidad de prórroga. Se desglosa según los dos lotes en que se divide el objeto del contrato:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7GTTY6FY5T33GT3QUF6F3VGY	Fecha	28/10/2020 11:25:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7GTTY6FY5T33GT3QUF6F3VGY	Página	2/4



- **Lote I: Vestuario Técnico de Bomberos (Fichas 1 a 3)** ,asciende a 103.475,16 €, de los cuales, 85.516,66 € corresponde a la base imponible y 17.958,50 € al 21% de IVA. Aplicación presupuestaria: 5052-13605-22104, RC 2020.2.0049001.000, de fecha 27/07/2020 por importe de 103.475,16 € y proyecto de gasto 2016.0000043/1
- **Lote II Vestuario Protección Civil (Fichas 1 a 5)**, asciende a 5.912,50 € de los cuales 4.886,36 € corresponden a la base imponible y 1.026,13 al 21% de IVA. Aplicación Presupuestaria : 5052-135-22104.RC 202.2.0049002.000 por importe de 5.912,50 €, de fecha 27/07/2020.

2º) Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que deben regir la contratación del mencionado suministro, necesario para prestar servicios propios de los departamento.

3º) Aprobar el correspondiente expediente de contratación, y disponer la apertura del Procedimiento Abierto simplificado, conforme al artículo 159 de la LCSP, adjudicando el contrato al licitador que presente la oferta con la mejor relación calidad-precio, utilizando una pluralidad de criterios.”

Visto el informe favorable de la Técnica Superior y del Titular de la Asesoría Jurídica.
Visto el informe favorable de fiscalización de la Intervención General.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.”

Lo que se notifica para su conocimiento y demás efectos, haciéndole saber que este acto agota la vía administrativa y contra el mismo podrá interponer, a su elección, alguno de los siguientes recursos:

a) Recurso reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo, si, transcurrido un mes contado desde el día siguiente al de su interposición, no se notifica la resolución del recurso. Si opta por presentar este recurso de reposición, contra la resolución del mismo podrá presentar recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución del recurso de reposición, o bien en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se haya producido el acto presunto de desestimación del recurso por silencio administrativo.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 45 y 46 de la Ley

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7GTTY6FY5T33GT3QUF6F3VGY	Fecha	28/10/2020 11:25:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7GTTY6FY5T33GT3QUF6F3VGY	Página	3/4




29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se hubiera interpuesto el recurso de reposición previsto en el apartado anterior, no se podrá interponer este recurso hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

La interposición de los recursos mencionados no suspende, por sí sola, la ejecución del acto administrativo.

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fdo.: D. Eulalio Ávila Cano
(Firmado electrónicamente con
Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7GTTY6FY5T33GT3QUF6F3VGY	Fecha	28/10/2020 11:25:06	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7GTTY6FY5T33GT3QUF6F3VGY	Página	4/4	